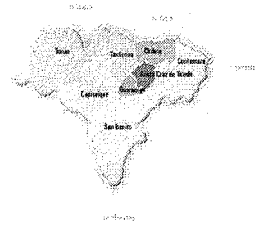




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 067-2021-MPC

Contumazá, 11 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De acuerdo con el artículo 26° de la citada Ley, la administración municipal adopta una estructura gerencial y está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, conforme lo establece el artículo 27° de la misma norma.

Que, los artículos 20° numeral 17) y 23° de la Ley Nº 27972, facultan al Alcalde de la Municipalidad a designar al gerente municipal.

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida en el ámbito administrativo como un órgano de Alta Dirección, a la Gerencia Municipal.

Que, se ha decidido designar al **Eco. FERNANDO MANUEL CABANILLAS TORRES**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Contumazá; por lo que deberá expedirse la resolución correspondiente.

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DESIGNAR a partir del 11 de junio del 2021, al **Eco. FERNANDO MANUEL CABANILLAS TORRES**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Contumazá; debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

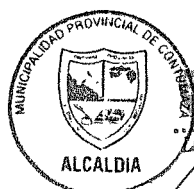
Artículo segundo.- NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

Artículo tercero.- DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo cuarto.-ENCARGAR al Jefe y/o Responsable de la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto.- DISPONGO que a través de Secretaría General notifique la presente resolución al interesado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE